

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **01 OCT 2014**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

53/14



As. 247

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a la Misión Oficial del funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Arq. Alberto de Betolaza, a los efectos de participar en la Feria Internacional "Folk Art Market 2014", en la ciudad de Santa Fe, Estado de Nuevo México – Estados Unidos de América, entre los días 8 y 16 de julio de 2014, con relación a la contravención del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992.-----

RESULTANDO: que el referido Organismo opinó que el Proyecto de Resolución no fue remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la antelación mínima de quince días a la fecha prevista de salida al exterior, dispuesta por el artículo 2 del Decreto N° 148/992.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 del citado Decreto, en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996, establece: "Los proyectos de resolución que los jerarcas de los respectivos Incisos remitan para el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que, por razones de urgencia, sean presentados fuera del plazo previsto en el Artículo 2º deberán ser fundadamente justificadas por el jerarca del Inciso, dando cumplimiento a lo dispuesto por los literales a); b); d); e); y f) del mencionado Artículo así como a lo preceptuado por los Artículos 7º y 8º de este decreto"; -----

II) que la invitación al Arq. de Betolaza a efectos de participar en el referido evento, fue cursada sobre la fecha, lo que impidió que pudiera darse cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; -----

III) que por tal motivo la Resolución de fecha 21 de julio del corriente que designó en Misión Oficial al Arq. Alberto de Betolaza, estableció que la misma se tramitaba al amparo del mencionado artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992. -----

IV) que siendo de interés de la Administración la participación entre los días 8 y 16 de julio de 2014, del funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Arq. Alberto de Betolaza, en la Feria Internacional "Folk Art Market 2014", en la ciudad de Santa Fe, Estado de Nuevo México – Estados Unidos de América, procede

reiterar el gasto de la Misión Oficial dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 2014.-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -----

RESUELVE -----

1º.- Reiterar ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un monto de U\$S 1.668 (dólares americanos mil seiscientos sesenta y ocho) destinados a cubrir el viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos, en la ciudad de Santa Fe, Estado de Nuevo México – Estados Unidos de América, que se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235, Inciso 08. -----

2º.- Reiterar ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un valor de U\$S 1.968 (dólares americanos mil novecientos sesenta y ocho), el que podrá incrementarse hasta en un 15%, destinado a cubrir el costo del pasaje por el trayecto Montevideo – Santa Fe – Montevideo, y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

3º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y con la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y con el sistema que establece el Art. 53º de la Ley N° 16.170 citada.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República